



CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

TRIGÉSIMA SEGUNDA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS EN UNA CLASE EN EL MARCO DE NUESTRO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL “PROGRAMA”), POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA EL EQUIVALENTE A USD 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA EL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (EL “MONTO TOTAL MÁXIMO”).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVIII, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS EN EFECTIVO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, Y PAGADERAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES EN LA ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE USD 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES), AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL MÁXIMO (INDISTINTAMENTE, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVIII”, LA “CLASE XLVIII” O LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al (i) prospecto del Programa de fecha 31 de octubre de 2024 (el “Prospecto”); (ii) suplemento de prospecto de fecha 27 de junio de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”); y (iii) aviso de suscripción de fecha 27 de junio de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV” y la “CNV”), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página web de A3 Mercados S.A. (<https://marketdata.mae.com.ar/>) (la “Página Web de A3” y “A3”, respectivamente) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución Nº18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en la Página Web de la Compañía (www.cresud.com.ar).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVIII:

1. **Valor Nominal de Ofertas Recibidas:** USD 44.454.074 (Dólares Estadounidenses cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y cuatro).
2. **Cantidad de Ofertas Recibidas:** 5.542
3. **Valor Nominal a Emitirse:** USD 43.656.188 (Dólares Estadounidenses cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho).
4. **Factor de Prorratio:** N/A.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 11 de julio de 2025.
6. **Fecha de Vencimiento:** Será 11 de julio de 2028. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
8. **Tasa de Interés de la Clase XLVIII:** 8,00%
9. **Vida Promedio:** 3 años.
10. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XLVIII será amortizado en 1 (una) cuota, pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina en la Fecha de Vencimiento.
11. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XLVIII se pagarán semestralmente, por período vencido, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento, en las siguientes fechas: 11 de enero de 2026, 11 de julio de 2026, 11 de enero de 2027, 11 de julio de 2027, 11 de enero de 2028, y en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses

no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el 1º (primer) Día Hábil posterior, sin que se devengue ni acumule ningún interés durante dicho período.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA CNV, SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, E INDIRECTAMENTE DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831, RESPECTIVAMENTE. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRIPTAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS. LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE LA ADMINISTRACIÓN.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción publicados en la Página Web de la CNV.

La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose aprobado la primera prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N° RESFC-2018-19325-APN-DIR#CNV de fecha 26 de enero de 2018, y la segunda prórroga del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-64- APN-GE#CNV de fecha 11 de diciembre de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) se encuentran a disposición de los inversores en nuestra página web www.cresud.com.ar, en la página web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, www.bolsar.info en el caso de ByMA y la Página Web de A3) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem "Empresas". Asimismo, estarán disponibles en nuestras oficinas en Carlos Della Paolera 261, Piso 9, (C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas. Cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7449 o por correo electrónico a ir@cresud.com.ar. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de inversión con relación a las Obligaciones Negociables.

Por cualquier consulta dirigirse a los Colocadores:



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 25 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 40 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matrícula N° 22 de la CNV

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 210 de la CNV



Futuros y Opciones.com S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Agroindustrial Matrícula N° 295 de la CNV



S&C Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación - Integral y Agente de Negociación registrado bajo el N°105 de CNV



Banco de la Ciudad de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio registrado bajo el N° 108 de CNV



Cono Sur Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio Matrícula N° 628 de la CNV



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula N° 273 de la CNV

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 66 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 43 de la CNV



SBS TRADING S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 53 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 74 de la CNV



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 99 de la CNV



Bull Market Brokers S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 247 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 3 de julio de 2025.


MATIAS BAURIVONSKY
Subdelegado